

Ley de Responsabilidad Fiscal - 3° Trimestre 2019 – Justificación de Metas

(Anexo 30 Art. 5 inc. c)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de justificar las desviaciones en la Ejecución de referencia y las medidas correctivas adoptadas o a adoptar.

Dado que la proyección se efectuó en grandes rubros y se solicita informe respecto de los desvíos más importantes, informamos lo siguiente:

Con relación a los **Gastos Corrientes** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de \$16.121.545,00 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 15.799.001,86 que representa el 98,00% del total. La disminución de \$322.543,14 se debió a la demora en las autorizaciones para la realización de “Contrataciones Directas” previstas en su oportunidad, conforme lo establecido por la Ley 9122 y su reglamentación.

Respecto de los **Gastos de Capital** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de \$1.152.978,04 y se llegó a un nivel de ejecución de \$526.404,70 que representa el 45,66% del total. La disminución de \$626.573,34 se debió a que los bienes necesarios no estaban disponibles en el catálogo de ofertas permanentes por lo que ocasionó demoras administrativas en el proceso de adquisición de bienes.

Sobre los **Recursos Corrientes** cuya programación en el tercer trimestre se previó en la suma de \$18.477.642,00 y se llegó a un nivel de ejecución de \$ 40.362.141,02 que representa el 118,44 más del total. El aumento se debió al incremento de km realizados por la “Secretaría de Servicios Públicos” para mejorar la prestación de servicios en el nuevo “Sistema Mendotran”. Y además que todas las empresas concesionarias de Media y Larga Distancia cumplen con el pago mensual del EPRET.

Saludo a usted muy Atentamente.